



OFICIO N° 34050  
INC.: solicitud

Irg/psa  
S.55°/367

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2019

El Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 26.588 de esta Corporación, de fecha 8 de mayo de 2019, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE  
FERROCARRILES DEL ESTADO



Valparaíso, 23 de julio de 2019

**DESPACHADO**  
**CON EL N° 34050**

A : FISCALIZACION  
DE : DIPUTADO LEONIDAS ROMERO SAEZ  
REF. : REITERA OFICIO POR TIEMPO TRANSCURRIDO

---

Junto con saludarle y atendido que han transcurrido más de 30 días, sin que se haya tenido respuesta, vengo a reiterar Oficio Nr. 26588 del 08.05.19.

Saluda atentamente,



**H. D. Leonidas Romero Sáez**

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
24 JUL 2019  
**SECRETARIA**  
14:50

Incl. Lo citado



OFICIO N° 26588  
INC.: intervención

jpgj/iv.  
S.22°/367

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2019

El Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la construcción del nuevo puente ferroviario en el río Biobío, viaducto que contribuiría en el traslado de pasajeros y carga desde las comunas de San Pedro de la Paz a Concepción, o viceversa, remitiendo todos los documentos relativos a la licitación del contrato, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE  
FERROCARRILES DEL ESTADO**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 51BCAB1F72124B17



**DESPACHADO**  
**CON EL N° 26.588**

**INFORMACIÓN RELATIVA A PROCESO DE LICITACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE FERROVIARIO SOBRE RÍO BIOBÍO, Y A LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EMPRESA ADJUDICATARIA (Oficio)**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en mi región, la del Biobío, existe un puente ferroviario sobre el río Biobío, que une San Pedro de la Paz con Concepción.

Fue construido en el año 1889, y tiene casi dos kilómetros de largo. Además, es la única forma que tienen los trenes de carga y pasajeros para cruzar entre las dos riberas, de San Pedro de la Paz a Concepción, o viceversa.

Nos enteramos de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado presentó en octubre del año pasado una declaración de impacto ambiental para la construcción de un nuevo puente ferroviario para reemplazar el actual.

Este nuevo puente considera la construcción de un viaducto de dos vías, y, según el presidente de EFE, don Pedro Pablo Errázuriz, se está dando un paso muy importante, ya que este nuevo puente ferroviario es clave para el desarrollo futuro de los proyectos de la empresa, tanto para el transporte de pasajeros como también para el de carga, no solo para la Región del Biobío, sino también para la zona centro sur del país.

La obra beneficiará a más de cuatro millones de pasajeros anuales del Biotrén; aumentará los servicios de carga; transportará mayor tonelaje, fortaleciendo el sistema logístico de la zona centro sur del país, y tendrá un costo de 220 millones de dólares.

Se licitó el estudio de ingeniería de este proyecto, el que consideraba un análisis detallado del terreno en que se emplazarían las obras, la topografía del lecho del río, el anteproyecto de la estructura y diversos aspectos ambientales, entre otros puntos. Se contrató, y se estaba efectuando, -llevaba más de 60 por ciento de avance-, pero, curiosamente, se dejó sin efecto y dicho contrato se liquidó.

Por ello, solicito que se oficie al presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que informe en relación con este



contrato lo siguiente: los documentos de la licitación, que incluyen las bases técnicas y administrativas, series de preguntas y respuestas; oferta presentada por la empresa a la que se adjudicó dicho contrato; cronogramas oficiales aprobados durante el transcurso del contrato; las razones de la liquidación del contrato; documentación generada por la liquidación del contrato; estados de pago generados durante el contrato con la información que los respalde.

Pido estos antecedentes porque en mi región es muy necesario este nuevo puente ferroviario porque el Biotren que llegó a Coronel, Talcahuano y Chiguayante, principalmente el de Coronel, debe transportar y transitar por el citado puente, y la carga también ha aumentado. Todo ello hace que sea urgente tener un puente nuevo.

Pero, curiosamente, la empresa que se había adjudicado la licitación, de la noche a la mañana, se termina el contrato sin ninguna información a la comunidad.

Por lo tanto, solicito y exijo la respuesta de Ferrocarriles del Estado.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría